

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo primer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Área de Seguridad. Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por importe de 1.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/05/2026 10:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/05/2026 11:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/05/2026 11:54 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/05/2026 11:55 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: Informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2026, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone complementar:** 22.1361.20800. PAM: 1500, cuantía = 1.000,00.- euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:** 22.1361.21200. PAM: 1960, cuantía = 1.000,00.- euros.

Se propone complementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria 22.1361.20800.1500 "ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL", para el alquiler de las botellas de oxígeno medicinal como consecuencia de formación a impartir a la última promoción de 50 bomberos.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito que se propone financiar, se minora del crédito aprobado para la partida 22.1361.21200.1960 "REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES", dado que una vez elaborado el pliego para la contratación del servicio de mantenimiento de los edificios e instalaciones de bomberos el importe ha sido menor al presupuestado inicialmente.

1/1

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
Fdo.: *Eduardo A. Aguilar García.*

TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD
Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.*

A/A Sr. TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga
Parque Central Bomberos. Po. Martiricos, 12.
29009 Málaga

+34 951 928 801
rcbentrada@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r9DTd7b58AQBUI7EF09i0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/05/2026 10:53:50
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/05/2026 10:50:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r9DTd7b58AQBUI7EF09i0A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2026				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Servicio de Extinción de Incendios		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
22	1361	20800	1500	1.000,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
22	1361	21200	1960	1.000,00
TOTAL DISMINUCIONES				1.000,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Código Seguro De Verificación	Dsx89+KpJt4vfULpbpcBA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/05/2026 10:53:49
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener Eduardo Ángel Aguilar García	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/05/2026 10:50:18
Observaciones		Página	1/1		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dsx89%2BKpJt4vfULpbpcBA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	j6NXrB64swJZiw24XVCNog==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2026 11:02:41
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2026 11:02:41
Observaciones		Página	1/1		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j6NXrB64swJZiw24XVCNog%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1361	21200	22026012556	1.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
MIL EUROS.	1.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC CON DESTINO A LA PARTIDA 22.1361.20800.1500

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260029704**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/05/2026**

Código Seguro De Verificación	G/WAJGHQikYr3HWyfyKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	13/05/2026 08:33:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G%2FWAJGHQikYr3HWyfyKDIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Vigésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad. Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NqU15w1N1kuYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2026 11:02:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NqU15w1N1kuYnuJCKoHShg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2026/1570
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PPTP + APROB PTC 21
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 21º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE SEGURIDAD, SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV NqU15w1N1kuYnuJCKoHShg==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área indicada con el propósito de cubrir el gasto del alquiler de las botellas de oxígeno medicinal como consecuencia de formación a impartir a la última promoción de 50 efectivos de bomberos.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias que se propone, no va a producir perturbación en el servicio.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273475575674271 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
0,00				
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R	Importe	
2026	221361208001500		1.000,00	ARREND OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
2026	221361212001960		-1.000,00	REP, MTO Y CONSEDIF Y OTRAS CONSTRUC

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 Jefa Servicio de Control Financiero no Planificado
 Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
 Documento firmado electrónicamente en el día 15 de mayo de 2026 a las 11:30:21.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Fdo. Jesús Jiménez Campos
 Documento firmado electrónicamente en el día 15 de mayo de 2026 a las 12:00:21.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **21 PTC 2026**

Fecha: **14/05/2026**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 21 PTC 2026 BOMBEROS

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1361 20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	22 1361 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000,00	

Suma Total